

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39547** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Edicto

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 1186/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0110127, por auto de fecha 30/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Troc & Troc S.L., con n.º de identificación B84945260, y domiciliado en Avenida de Valdemarín, 169, 28023 Aravaca (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es Dña. María del Rosario Moles Calvache, con domicilio postal en Calle Félix Boix, n.º 9, Bj Izq, 28036 Madrid, y dirección electrónica molescalvachemr@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 TRLC.

Madrid, 3 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200053248-1